

Foll 28793
371.512
5

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



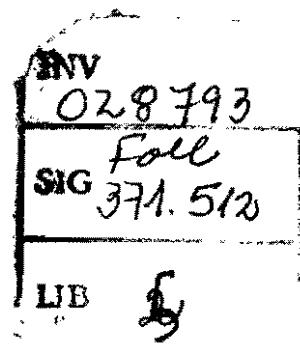
CALENDARIO

ADMINISTRATIVO Y ESCOLAR

1920

Pro. Secretario

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



CALENDARIO ADMINISTRATIVO Y ESCOLAR

30006

BUENOS AIRES

1920

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

la otra lleva los certificados de obras ejecutadas en cons-
trucción o reparación de edificios. - La D. Administrativa los liquida al tercer
día de recibidos. (Resolu-
ción Junio 24/920 - Exp 47768).

5.- Los Colegios Escolares remiten a Esta Dirección la planilla de asistencia del personal de Secretaría. —
- 10. (Resol mayo 17/920). -

Secretaria. —
-10- (Recd Mayo 17/920). —

Principios de Enero 10. La Ins-
trucción Pro-Maestros de
Escuelas eleva los informes
y balances del tri-
enio anterior, conforme
con los resultados por el 36.
Correjo el 20 de junio de
1918 (Expo 5531-7). —
(Resolución mayo 17/920)

15.- El Ss^o D^r. Administrativo lleva el informe, correspondiente al trimestre anterior, sobre el estado de las oficinas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, monto de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc. de conformidad con la resolución del 17 de diciembre de 1919. Expediente 9523- D/918. -

Calendario Administrativo y Escolar

RESOLUCION

Buenos Aires, febrero 26 de 1920.

En la fecha se resuelve:

- 1º-Confeccionar un Calendario administrativo y escolar en el cual se hará constar, día por día, las fechas determinadas por las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones, referentes a la instrucción primaria, a fin de facilitar su mejor cumplimiento al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

- 2º—Publicar este Calendario en EL MONITOR, debiendo hacerse un tiraje por separado, de 2.000 ejemplares.

Aspectos, etc.

ENVEA

- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
 - 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
 - 1 Suministros recibirá los pedidos de materiales escolares que formulen los Consejos de Educación de Provincias, para el año subsiguiente, a fin de incluirlos en la licitación general.
 - 2 Se inicia en los CC. EE. la expedición de matrículas para los alumnos que han de recibir instrucción en las escuelas particulares o en sus domicilios.
 - 2 Se inicia en Estadística la inscripción de maestros aspirantes a puestos.
 - 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
 - 3 La Contaduría eleva por trípicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
 - 4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
 - 5 La Dirección Administrativa eleva el expediente con el resultado de las adjudicaciones de vitualla para las escuelas de niños débiles durante los meses de Enero y Febrero.
 - 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
 - 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
 - 5 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
 - 5 La Intendencia pide uniformes de invierno y calzado para los ordenanzas de la Repartición.
 - 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
 - 10 Inspección General de Provincias remite a Contaduría la planilla de descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.

*Nota. — Los plazos que vencen en días de fiesta deben considerarse pos-
tergados para el primer día hábil siguiente.*

- 10 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
15 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias remitan las propuestas de confirmaciones de maestros en condiciones y con antigüedad reglamentaria, cumplida en el período del 30 de junio al 31 de Diciembre de cada año.
15 Suministros elevará el inventario de los materiales escolares al 31 de diciembre del año anterior.
15 Suministros eleva el inventario de la Oficina al 31 de diciembre del año anterior.
15 Los CC. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula, las que serán elevadas en un solo expediente.
15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
15 Los Inspectores de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
16 Se inicia en la Inspección Técnica General la recepción de solicitudes de exámenes libres.
20 Suministros eleva la relación de los materiales escolares que deberán licitarse para atender la provisión a las escuelas y Consejos de Educación de Provincias en el año subsiguiente.
20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y C. Escolares.
25 Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
26 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o y 20.^o.
28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 18.^o y 19.^o.
30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
~~La Dirección Administrativa eleva el cálculo de material escolar y mobiliario que se necesitará el año siguiente y el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación.~~
Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.

— 7 —
FEBRERO

- 1 Las direcciones de las Escuelas de Niños Débiles remiten al Inspector Administrativo los pedidos de vitualla para los meses de marzo, abril y mayo.
1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
1 Se inicia en los CC. EE. la inscripción de maestros aspirantes a puestos.
1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a

Acta del 15. de enero de 1920 los
cuentos de la Intendencia
hasta para el año
de capital (Resolución
30/7/20) —

15. — Secretaría comunica
a "El Monitor de la Educa-
ción Común" las amplia-
ciones, modificaciones
y supresiones de fechas
en el Calendario Ad-
ministrativo y Escolar
a efectos de su publica-
ción (Resol. 20 de abril
de 1920 - Exp. 4492-7) —

15. — D. Oficina de Arquitectura eleva
los certificados de obras
ejecutables en construcción
o reparación de edificios
a la D. Administrativa los liqui-
da al tercer día de recibidos
(Resol. 24 de junio/920) —

1. — D. Oficina de Arquitectura eleva
los certificados de obras y in-
tadas en construcción o re-
paración de edificios. La D.
Administrativa los liquida
el tercer día de recibido.

5.- Los Consejos Escolares remiten a Esta Oficina la planilla de asistencia del personal de Secretaría.

5.- La D. Administrativa eleva el cálculo de los sueldos y matrícula de carpintería que se necesitará el año siguiente y el pliego de condiciones para el llamado a licitación. - (Resol. 2 de agosto de 1920). -

15.- Secretaría comunica a "El Monitor de la Educación" las ampliaciones y modificaciones y susprecisiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar a efectos de su publicación.

15.- D. Oficina de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción y reparación de edificios. - La Dirección Administrativa, los sigue al tercer día de recibidos. - (Resolución Junta Berlos). -

24 de 1920. - Esap 4776-D

15.- Se llama a licitación general de para la provisión general de carpintería y sum-

- depositos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto al fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
 - 4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
 - 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
 - 5 El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles presenta al Director Administrativo los pedidos de vitalicia, para los establecimientos de su dependencia, durante los meses de marzo, abril y mayo.
 - 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
 - 5 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
 - 6 Vence el plazo para la presentación de solicitudes de exámenes libres en la Inspección Técnica General.
 - 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
 - 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
 - 10 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
 - 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
 - 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles durante el mes anterior.
 - 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
 - 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
 - 15 Suministros propone la impresión de planillas de pedidos de útiles para las oficinas para el año siguiente.
 - 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
 - 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
 - 15 Los jefes elevan el proyecto de presupuesto de sus oficinas para el año siguiente.
 - 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
 - 15 La Dirección Administrativa eleva el cálculo de recursos para la confección del presupuesto.
 - 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias, elevan todas las licencias.
 - 15 Las oficinas elevan la memoria correspondiente al año anterior.
 - 16 Exámenes libres en la Capital.
 - 20 El personal de las escuelas de la Capital recorre las manzanas a su cargo a los efectos de anotar el nombre de los nuevos niños del barrio, tachando los que hayan dejado de pertenecer a su radio.
 - 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
 - 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
 - 24 Se inicia en los locales de las escuelas la matriculación de los alumnos, trabajo a cargo del Director de la escuela y del personal que éste designe.
 - 24 Presentación de todo el personal a las escuelas.
 - 25 Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
 - 25 Vence el plazo para presentar pedidos de justificación de inasistencias del personal administrativo, personal de servicio de la Repartición y CC. EE.
 - 25 La Dirección Administrativa, con intervención del Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, realiza la licitación privada para pro-

veer de vitualla a esas escuelas durante los meses de marzo, abril y mayo.
 28 Estadística comunica a Contaduría descuentos a efectuarse en los haberes del personal de todos los CC. EE.
 28 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
 28 Las Inspecciones de Territorios y Provincias, elevan los pedidos de licencias.
 28 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
 28 Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
 Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.

MARZO

- 1 El 1º de marzo, o antes si lo considera conveniente, la Secretaría remite al Archivo los libros y documentos del año anterior que deben conservarse.
 1 Apertura del Curso Escolar con horario de verano.
 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
 1 Los directores de escuelas de la Capital, rinden cuenta al C. E. de las matrículas expedidas. En lo sucesivo la rendición de cuentas se hace quincenalmente.
 1 Se lanza a licitación pública por 60 días para la provisión del mobiliario escolar necesario al año siguiente en las escuelas.
 1 Comienzo de los cursos nocturnos de adultos en los Territorios.
 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
 1 al 5.—Los directores de escuelas remiten a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de alumnos inscriptos.
 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
 4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
 5 La Dirección Administrativa eleva el expediente con el resultado de las adjudicaciones hechas, para la provisión de vitualla a las escuelas de niños débiles durante los meses de marzo, abril y mayo.
 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
 5 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de la inasistencias del mes anterior. — Este día el director de la escuela los eleva al C. E.
 9 Homenaje en las escuelas a los niños heroicos.
 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
 10 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.

1. — D. Escal de Arquitectura eleva los certificados de obras y ejecutadas en construcción o reparación de edificios. — La D. Adm. remitirán a los mismos los recibidos — (Resolución junio 24 de 1920. — Esesp 4976.)

5. — Los Cursos Escolares remiten a Estadística la planilla de asistencia del personal de Secretaría.

15- Dirección Administrativa remitirán dentro de los datos para del mensaje del Presidente de la Nación y memoria del Ministerio de Instrucción Pública.

15- Secretaría comunica a "El Monitor de la Educación Común" las ampliaciones, modificaciones, susensiones y suspensiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar a efectos de ser publicación.

15- D. Oficina de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los seguirá al tercer día de recibido. (Resolución Junio 24/920. Escritorio 4776 D)

- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
 - 10 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
 - 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
 - 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
 - 15 Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
 - 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad referendum" firmado por los inspectores seccionales.
 - 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
 - 15 Vence el plazo para que los directores infantiles y elementales manifiesten por nota a la Inspección Técnica General el nombre del director por quien votan para integrar la Comisión Especial de Ascensos.
 - 15 Las Oficinas presentan a la Dirección Administrativa los pedidos de muebles, útiles, libros en blanco, formularios, impresos, etc., que necesitarán para el servicio del año subsiguiente.
 - 15 Vence el plazo para que los CC. EE. eleven al C. Nacional los informes referentes a cada director, a los efectos de los ascensos.
 - 15 Los directores de escuelas de la Capital, rinden cuenta al C. E. de las matrículas expedidas.
 - 15 Los CC. EE. dan cuenta al Consejo de los niños inscriptos como solicitantes y a quienes no haya sido posible dar asientos en las escuelas.
 - 15 Vence el plazo para que la Inspección Técnica proponga el número de Escuelas Infantiles, Elementales y Superiores, que convenga asignar a cada distrito y su ubicación.
 - 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
 - 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
 - 20 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
 - 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
 - 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencia de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y Consejos Escolares.
 - 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6.º, 11.º, 12.º, 13.º, 18.º y 19.º.
 - 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º y 20.º.
 - 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
 - 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
 - 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
 - 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
 - 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
 - 31 El Archivo eleva la nómina de los expedientes retirados por las oficinas durante el trimestre sin haberlos devuelto.
 - 31 Los directores de las escuelas de la Capital rinden cuenta al C. E. de las matrículas expedidas.
 - 31 El Director Administrativo eleva el informe sobre inspección de las oficinas de su dependencia.
 - 31 El Director Administrativo eleva el cálculo de recursos del Consejo durante el año siguiente.
 - 31 Suministros deberá concluir la revisión general de útiles ordenada por planillas a las escuelas de la Capital.
- Fin de cada mes.—La Dirección Administrativa eleva a la Presidencia y Co-

10.- El 26. Consejo resuelve pedir pro-
puestas a los autores, editores y ven-
dedores a cuyos efectos publica
el aviso correspondiente por
30 días. -

(Resol mayo 17/920)

- 10.- ~~Resuelve~~ ~~envíe~~ ~~informe~~ ~~10/20~~
Asociación Pro- Maestros
de Escuelas eleva los informes y balances del trimestre anterior, conforme con
lo resuelto por el Consejo el 20 de junio de 1918).
- 15.- El Sr. Administrativo eleva
el informe correspondiente al
trimestre anterior, sobre el esta-
do de las oficinas a su cargo, ad-
quisiciones y provisión de mate-
rial escolar monto de las cuen-
tas pendientes, fondos disponi-
bles, etc., de conformidad con la
resolución de 7 de diciembre de
1919. - Exp 9523. - D1918.
- 8.- Término de plazos para que
el personal de las escue-
las diurnas y nocturnas
de la Capital pida justi-
ficación de las insatis-
facciones del mes anterior.
Este día el director de la
escuela eleva las solici-
tudes al C. Escuelas. -
- 10.- Término de plazos para que
los C. Escuelas remitan
a Estadística todos los
pedidos de justificación
de insatisfacciones del
personal. -

15.- Secretaría comunica a "El Monitor de la Educación Común" las ampliaciones modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar a efectos de su publicación.-

29.- Festa del animal por 1920
abril 16/920 - Cerdito 37

15.- D. Señal de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los lleva al día de tercer día recibirlos. - (Resolución junio 24/920)

1º.- Apertura del curso en las escuelas para indígenas de "La Esperanza" y villa Florencia (Jujuy) creadas por decreto de 1º de octubre de 1919. Escp 2774 J. -

1º D. Señal de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los lleva al día de tercer día de recibirlos. - (Resolución junio 24/920 - Escp 4776 D) -

5.- D. Administrativa eleva el cálculo de los artículos de librería, papelería, jerrería, pinturería y sastre, tienda y conserjería, tapicería y conserjería, droguería, mapas e ilustraciones que configura el año siguiente y el pliego de "condiciones para la licitación" (Res 2 de agosto 1920). -

- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 18.^o y 19.^o
- 30 Termina la expedición de matrículas en las escuelas de la Capital, rindiendo cuenta los directores al C. E. de las matrículas vendidas.
- 30 Clausura en la Estadística de la inscripción de maestros aspirantes a puestos.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o y 20.^o
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Los Consejos Escolares cierran los registros de diplomados. (correspondencia al 15 de mayo)
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 30 Suministros deberá concluir la provisión general de útiles, ordenada por planillas de las escuelas de Territorios, ley 4874 y militares
- Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
- Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6.^o, Art. 36, Ley 1420).

MAYO

- 1 Dirección de Arquitectura devuelve a las Oficinas las estufas que retiró en diciembre.
- 1 Continúa en los CC. EE. la matriculación de alumnos para las escuelas fiscales de la Capital.
- 1 Suministros propone la impresión de las planillas de pedidos de útiles para las escuelas de la Capital, Territorios, Ley 4874 y militares para el año subsiguiente.
- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
- 1 Patrono de Salta. — Día de asueto para las escuelas de la provincia.
- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 1 Desde el 1^o de mayo al 30 de noviembre la expedición de matrículas se hace en los Consejos Escolares.
- 1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
- 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
- 4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
- 4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la Capital remitan al C. E., por duplicado, la planilla de Estadística y personal docente.
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 Los CC. EE. remiten a la oficina de Estadística las planillas de alumnos.
5. - Tense el plazo para que se someta a la firma del Presidente los contratos para la provisión de suministros y artículos de carpintería durante el año siguiente (Repal, 2 de agosto 1920).

- “ personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
- 5 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de la inasistencias del mes anterior. — Este dia el director de la escuela los eleva al C. E.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 15 Clausura en los CC. EE. de la inscripción de los maestros aspirantes a puestos.
- 15 Los CC. EE. remiten a Dirección Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los ~~45~~ automóviles.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación “ad-referéndum” firmados por los inspectores seccionales.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 20 La Intendencia provee de uniforme de invierno y calzado a los ordenanzas de la Repartición.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 20 al 24. — Celebración de la semana de Mayo.
- 24 Jura de la bandera.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación por inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 18.^o y 19.^o.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o y 20.^o.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva la nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 30 Se llama a licitación pública por 30 días para la provisión general de artículos de oficina, papelería, ferrería, pintura, cerámica y óxido, vidrio, cerámica, edpicura, concreto, argamasa, y carpinterías e iluminación necesaria.

1º. - Apertura del curso
en las escuelas para
indígenas de "La Espe-
ranza" y "Villa Floren-
cia" (Jujuy), creadas
por Decreto de 1º de oc-
tubre de 1919. Escp 2774 J

10. - Secretaría comunica
15 a "El Monitor de la Educa-
ción Común" las amplia-
ciones, modificaciones
y supresiones de fechas
en el Calendario Ad-
ministrativo y Escuelas
a efectos de su puaci-
cación.

15. - D. Oficina de Arquitectura eleva
los certificados de obras
ejecutadas en construc-
ción o reparación de edi-
ficios. - La D. Administración
los le guarda al tercer día de
recibirlos. (Resolución
juni 24/92. - Escp 4776-8) -

15. - D. Administración trae a la
sesión propuestas de venta
de textos presentadas.

20. - Dirección Administrativa
leva cuadros de las propues-
tas de textos presentadas
e informa al respecto.

- 22.- Se ordena a las Impresiones Oficiales de la Capital, Provincias y Territorios se expidan con destino a la adquisición de los
- 5.- Túnel de planos para que el Sr. Director someta a la firma del Presidente los contratos para la provisión de maderas y anticipos de carpintería durante el siguiente año (Res. agosto 27.9.20) -
- 1.- D. Estad de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción, reparación de edificios. La D. Administrativa los liquida al tercer día de recibírlos. (Resolución Junio 24/92. Escp 4776-D) -

- 15.- Dirección Estad de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción y reparación de edificios. La D. Administrativa los liquida al tercer día de recibírlos. (Resolución Junio 24 de 1920 Escp 4776D)

- 31 Terminación del curso escolar en las escuelas para niños débiles.
Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
— Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6.º, Art. 36, Ley 1420).

JUNIO

- 1 Se inicia el horario de invierno en las escuelas de la Capital.
1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
1 Vence el plazo para que los directores soliciten por intermedio de los CC. EE. la ejecución de obras en los edificios de sus respectivas escuelas.
1 Del 1.º al 20 de junio se reabre el libro de matriculación de alumnos (Artículo 16 del Decreto reglamentario de la Ley 1420).
1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la Capital remitan al C. E., por duplicado, la planilla de estadística y personal docente.
5 Los CC. EE. remiten a la oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
5 La Dirección Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. — Este día el director de la escuela los eleva al C. E.
10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
10 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativos y varios.
10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
10 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
15 Los directores de la Capital rinden cuenta al C. E. de las matrículas vendidas.
15 Suministros distribuye las planillas para pedidos de útiles de todas las escuelas dependientes del H. Consejo, para el año subsiguiente.

- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.

15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula, las que serán elevadas en un solo expediente.

15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.

15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.

20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.

20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.

20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.

25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencia de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y CC. EE.

28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 18.^o y 19.^o

30 Fiesta del animal.—Commemoración.

30 Se pide la Comisión de material escolar sobre las propuestas presentadas en licitación para el año entrante.

30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o y 20.^o.

30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.

30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.

30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.

30 La Intendencia eleva la factura y vales de consumo de nafta de los automóviles.

30 El Archivo eleva la nómina de los expedientes retirados por las oficinas durante el trimestre sin haberlos devuelto.

30 El Director Administrativo eleva el informe sobre inspección de las oficinas de su dependencia.

Fin de mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.

— En el mes de junio de cada año, el jefe del Archivo eleva una nómina de los expedientes del año anterior que no hayan ingresado a esa oficina.

— Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6.^o, Art. 36, Ley 1420).

JULIO

- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
 - 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
 - 1 Suministros propone la impresión de las planillas de reparaciones del moblaje y devoluciones de las escuelas de la Capital.
 - 1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
 - 1 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
 - 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas del presupuesto, a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
 - 4 Celebración de la Fiesta del Arbol en las escuelas de Corrientes y Santiago del Estero.
 - 4 Vence el plazo para que los inspectores seccionales de provincias remitan planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
 - 4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la Capital remitan al C. Escolar, por duplicado, la planilla de estadística y personal docente

Se expone la Comisión de Materiales sobre las propuestas presentadas a la liquidación de artículos de librería, papelería, ferretería, baras, tienda, tapicería, droguería, mapas, etc.

* 15.- Secretaría comunica al Monitor de la Educación to "mín" las ampliaciones y modificaciones y suspensiones de fechas en el Calendario Administrativo, y color a efectos de su publicación. -

→ 16. Las suspensiones técnicas a la Capital, Provincias y Territorios se expedirán con respectos a las aprobaciones de títulos. -

(Resolución mayo 17/920) -

- 10- La Asociación Pro-Maestros de Escuelas eleva los informes y balances de trimestre anterior, conforme con lo resuelto por el Sr. Gobernador, el 20 de junio de 1918 - (Exp 5531 D). -

1- Dirección General de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción y reparación. - La D. - Administración los legítima al tercer día se reciben los - (Resolución junio 24/920) -

- 25.- Dirección Administrativa lleva los cuadros demonstrativos de las adjudicaciones e importe de los textos a adquirirse.
- 11.- Se expide al A. Asesor sobre las propuestas presentadas a la licitación de artículos de librería, papelería, ferretería, bazar, tienda, tapicería, droguería, etc (Resolución 2 de agosto de 1920).
- 15.- El Sr. Oficial de Arquitectura lleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios - La D. Administrativa lleva los liquidados al Tesorero de recibos. - (Resolución junio 24 / 920 Expediente 4776 D.)
- 15.- El H. Consejo resuelve acerca de los textos cuyo uso será autorizado en el año de 1921.
- 7.- Se expide la Dirección Administrativa sobre las propuestas presentadas a la licitación de artículos de librería, papelería, ferretería, bazar, tienda, tapicería, droguería, etc.
- 10.- Secretaría comunica a El Monitor de la Educación "memor" las ampliaciones modificaciones y susensiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar, a efectos de su publicación.
- 15.- El Sr. Administrativo lleva el informe correspondiente al trimestre anterior sobre el estado de las finanzas a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, montos de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc, de conformidad con la resolución del 17 de diciembre de 1919 - Expediente 9523-87918.

- ~~Se expide la D. Administrativa sobre las propuestas presentadas para la provisión de material escolar.~~
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 Los CC. EE. remiten a la Oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 La Intendencia pide uniformes de invierno y calzado para los ordenanzas de la Repartición.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
- 5 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. — Este día el director las eleva al C. E.
- 9 Celebración de la Fiesta del Árbol en las escuelas de Formosa, Chaco y Misiones.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 ~~Se expide el Abogado Asesor sobre las propuestas presentadas para la provisión de material escolar.~~
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 15 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales remitan las propuestas de confirmaciones de maestros en condiciones y con antigüedad reglamentaria, cumplida en el periodo del 1.º de Enero al 30 de Junio de cada año.
- 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la Repartición.
- 28 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en

30

- los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencia del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 31 Suministros da cuenta de las cargas de materiales escolares, de que no hayan accusado recibo los consignatarios.
- Fin de cada mes. — La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
- Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6.º, Art. 36, Ley 1420).

AGOSTO

- 1 al 10 Reconocimiento médico e inscripción de alumnos para las escuelas de niños débiles.
- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
- 1 Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos de reparaciones generales a efectuarse en los edificios de la Capital y una planilla de las que están obligados a ejecutar los propietarios de casas alquiladas para escuelas.
- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
- 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
- 4 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
- 4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la capital remitan al C. Escolar, por duplicado, la planilla de estadística y personal docente.
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 Los CC. EE. remiten a la oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
- 5 La D. Administrativa eleva las Cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 6 Homenaje a Ameghino.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Ese día el director de la escuela los eleva al C. Escolar.
- 8 Las direcciones de las escuelas de niños débiles remiten al Inspector Administrativo los pedidos de vituallas para los meses de septiembre y octubre.
- 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.

30. El H. Consejo autoriza el gasto a realizarse en la adquisición de textos. -

1. Dirección General de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los liquidada al tercer día de recibidos. (Resolución Junio 24 de 1920 - Exp 4996 - D)

Antes del cierre de agosto del corriente año, Dirección Administrativa expedirá los órdenes de provisión de textos escolares -

5. Vence el plazo para que el A. Señor someta a la firma del círculo Presidente los contadores para la provisión durante el año siguiente de los artículos de Gobernación, papelería, droguería, farmacia, perfumería, pinturería y bazar, tiendas y mercería, tapicería, lencería y envasas e ilustres trajes.

- 12.- Clases en las escuelas sobre la Reconquista de Buenos-Aires. (Resolución 12 de Septiembre de 1911. -
- 15.- Direccion Estatal de Arquitectura clava los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La Direccion Administrativa tiene los liquidados al Tercer día de recibidos. - (Resolución junio 24 de 1920. - Exap 4776-D) -
- 15.- Secretaría comunica a "El Monitor de la Educación" los anuncios, las ampliaciones, modificaciones y supresiones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar a efectos de su publicación. -

- 10 Suministros distribuye las planillas para pedidos de reparaciones del mobiliario y devoluciones en las escuelas de la Capital.
portes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por trans-
- 10 La Estadística comunica a Contaduría los Descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencia del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 12 12 El Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles presenta al Director Administrativo los pedidos de vitualla para los establecimientos de su dependencia necesaria en los meses de septiembre y octubre, haciendo el cálculo sobre la inscripción obtenida.
- 15 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referendum" firmado por los inspectores seccionales.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 16 y 17 Conferencias en las escuelas sobre la vida y proezas del General San Martín.
- 20 Estadística eleva los Pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 20 ~~El Abogado Asesor formula los contratos con las casas adjudicatarias en la provisión general de útiles y los suministros a la firma de la Decisión.~~
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencia de los empleados administrativos, personal de servicio de la repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la repartición.
- 25 La Dirección Administrativa, con intervención del Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, realiza la licitación privada para proveer de vitualla a esas escuelas durante los meses de septiembre y octubre.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.

- 31 Cesan las funciones de los agentes escolares en las escuelas fiscales.
31 Vence el plazo para que los directores remitan a la D. Administrativa las planillas del material que requiere ser reparado.
Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
— Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6º, Art. 36, Ley 1420).

SEPTIEMBRE

- 1 Apertura del curso escolar en las escuelas de niños débiles.
1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
1 Comienzo de los cursos nocturnos de adultos en Territorios con horario de verano.
1 Suministros recibe las planillas de reparaciones de moblaje de las escuelas de la Capital.
1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
1 Primera semana. Clases especiales respecto al árbol en las escuelas.
1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos del Superior Gobierno.
4 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros a los efectos de liquidación de sueldos.
4 Vence el plazo para que los Directores de escuelas de la Capital remitan al C. Escolar, por duplicado, la planilla de Estadística y personal docente.
5 Los CC. EE. remiten a la Oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
5 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
5 La Dirección Administrativa eleva el expediente con el resultado de las adjudicaciones hechas para la provisión de víutalla a las escuelas de niños débiles durante los meses de septiembre y octubre.
5 Celebración de la fiesta del árbol, en la Capital, Territorios: de la Pampa, Prov. de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Catamarca, Salta, Jujuy y San Luis.
8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Este día el director de la escuela los eleva al C. E.
10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
10 Suministros efectúa la provisión de útiles a las Escuelas de niños débiles.
10 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.

1. Dirección General de Arquitectura
esta eleva los certificados
de obras ejecutadas en construcción
o reparación de
edificios. - La Dirección
también tratará los bienes
de los que el tercero día de recibido
los. (Resolución Junio 24/92.
Expo 4776-D) -

En la primera semana de
septiembre se dará una cla-
ses especial sobre tuberculosis
a los alumnos de 4-5-
6 grados (Resolución 9 de
agosto/920. Expo 7707 L). -

15.- Dirección General de Arquitectos
se eleva los certificados de obras
ejecutadas en construcción o repara-
ción de edificios. - La D. Administrativa
se liquida al tercer día de
recibidos (Resolución Junio 24
de 1920 - Escp 4776-D). -

15.- Secretaría comunica a El
Monitor de la Educación Co-
mún, las ampliaciones, ono-
dificaciones y supresiones
de fechas en el Calendario
Administrativo y Escolar
a ~~los~~ efectos de su publi-
cación. -

1.- D. General de Arquitectos se eleva los
certificados de obras ejecu-
tadas en construcción o repa-
ración de edificios. - La D. Ad-
ministrativa se liquida
al tercer día de recibidos. -
(Resolución Junio 24/9 de 1920 - Escp
4776-D). -

- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 11 Homenaje a Sarmiento.
- 15 Las CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la repartición.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 El Director Administrativo eleva el informe sobre inspección de las oficinas de su dependencia.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 30 El Archivo eleva la nómina de los expedientes retirados por las oficinas, durante el trimestre sin haberlos devuelto.
- Fin de cada mes. La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
- Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6º, Art. 36, Ley 1420).

OCTUBRE

- 1 Las direcciones de las escuelas de niños débiles remiten al Inspector Administrativo los pedidos de vitualla para los meses de noviembre y diciembre.
- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
- 1 Suministros eleva la relación de los materiales que deben ser licitados con destino al Taller de Reparaciones y Sección de Embalaje y para la repa-

- ración de bancos de las escuelas de la Capital.
- 1 Se inicia el horario de verano en la Capital.
- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 1 al 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
- 1 Suministros eleva detalles de las provisiones de útiles de que no han acusado recibo las escuelas.
- 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
- 4 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias, remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
- 4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la Capital remitan al C. E., por duplicado, la planilla de estadística y personal docente.
- 5 El Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles presenta al Director Administrativo el pedido de vitualla que necesitarán las escuelas de su dependencia durante los meses de noviembre y diciembre.
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 Los CC. EE. remiten a la Oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
- 5 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital, pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Este día el director de la escuela los eleva al C. Escolar.
- 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
- 10 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 15 Vence el plazo para que D. Administrativa eleve el presupuesto y pliego de condiciones a efecto de llamar a licitación para la reparación del material escolar.
- 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmado por los inspectores seccionales.

31. Clasatura del cierre
en las escuelas especiales para
niños para indige-
nas creadas en Jujuy
por decreto de 1º de Octu-
bre de 1919. Escp 2774 J.

(Resol mayo 17/920) -

10. La Asociación Pro-Maestros de
Escuelas, eleva los informes y ba-
lances del trimestre anterior
conforme con lo resuelto por el
G. Consejo, el 20 de junio de
1918 (Ecap 5531-8) -

15. D. Ejerc de Arquitectura eleva
los certificados de obras ejecutadas en
construcción o reparación de edificios.
La D. Administración los liquidará
al tercer día de recibirlos. (Reso-
lución Junio 24/920 - Escp 4776-8) -

15. - Secretaría comunica a
"El Monitor de la Educación
Cívica", las ampliaciones
modificaciones y supre-
siones de fechas en el Calen-
dario Administrativo, Escala-
res a efectos de su publica-
ción. -

15. El Sr. D. Administrativo eleva al ~~informe~~ sobre el estado de las ~~oficinas~~ a su cargo, adquisición y provisión de material escolar, montos de las cuentas pendientes, fondos disponibles, etc durante el trimestre anterior, de conformidad con la resolución de 17 de diciembre de 1919. -
Exp. 9523 - 87918.

31. Vence el plazo para que la ~~Administración~~ Dirección Administrativa remita a su oficina a suministros la totalidad de las órdenes de provisión a las escuelas (Artículo 8 del decreto de 5 de enero de 1919 - Exp 295-8).

1. Dirección General de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. - La D. Administrativa los liquida al tercer día de recibirlos. - (Resolución junio 24 de 1920 - Exp 4776-8).

- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa, con intervención del Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, realiza la licitación privada para proveer de vitualla a esas escuelas durante los meses de noviembre a diciembre.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la repartición.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 La Intendencia provee de uniformes de verano y calzado a los ordenanzas de la Repartición.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 31 Conmemoración de los Muertos por la patria en la Capital Federal.
- 31 Los maestros de grado entregan a la dirección de la escuela las planillas de promoción de alumnos a su cargo.
- Fin de cada mes La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.
- Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6º, Art. 36, Ley 1420).

NOVIEMBRE

- 1 Los Consejos Escolares de la Capital elevan los pedidos de renovación de autorizaciones para efectuar gastos con fondos de matrícula durante el año siguiente. (Resolución de 9 de mayo de 1919, Exp. 146, C. E. 7º).
- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
- 1 Estadística remite a la Comisión Especial de Ascensos la nómina de directores de escuelas elementales e infantiles.
- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 1 Contaduría remite a la Comisión Especial de Ascensos el número de vacantes de Directores elementales y superiores.
- 1 al. 5 Los directores de escuelas envían a la Oficina de Obligación Escolar y Multas las planillas de inscripción, ingreso y egreso de alumnos.
- 2 Conmemoración de los Muertos por la patria en las Provincias y Territorios.
- 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
- 4 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias.

- remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
- 4 Vence el plazo para que los Directores de escuelas de la Capital remitan al C. E., por duplicado, la planilla de estadística y personal docente.
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 La Dirección Administrativa eleva el expediente con el resultado de las adjudicaciones hechas para la provisión de vítaula a las escuelas de niños débiles durante los meses de noviembre y diciembre.
- 5 Los CC. EE. remiten a la Oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos
- 5 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 7 Celebración de la fiesta del árbol en los Territorios de la Región andina.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Este día el director de la escuela los eleva al C. Escolar.
- 10 Inspección General de Provincias, remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
- 10 La Estadística comunica a la Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 Inspección General de Provincias comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística, todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares, remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 15 Vence el plazo para que los directores infantiles y elementales manifiesten por nota a la Inspección Técnica General, el nombre del Director por quien votan para integrar la Comisión Especial de Ascensos.
- 15 Vence el plazo para que los CC. EE. eleven al Consejo Nacional los informes de cada director a los efectos de los ascensos.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, los que serán elevados en un solo expediente.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias, elevan todas las licencias.
- 16 Se inicia la recepción de solicitudes de exámenes libres en la Inspección Técnica General.
- 20 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.

- 15.- D. Enlace de Arquitectos
deja los certificados de o-
bras ejecutadas en con-
strucción o reparación en
cajuceros. - Cof d. Administrador
tendrá los que da al Tesorero
de recibos. (Resolución
Junio 24/920 - Ercp 4776 - d) -
- 15.- Secretaría comunica a "El
Monitor de la Enc. Académico-
mán", las ampliaciones
y modificaciones y suspen-
siones de fechas en el Ca-
lendario Administrati-
vo y Escolar, a efectos de
sua publicación. —

o de los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los le guarda al tercer día de recibidos. (Resolución Junio 24 de 1940 - Exp 4776.

1.- Directorio de Arquitectos eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción o reparación de edificios. La D. Administrativa los le guarda al tercer día de recibidos. (Resolución Junio 24 de 1940 - Exp 4776.

D1-

- 20 a. 30.—Celebración en las escuelas de la terminación del curso escolar con una fiesta.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y C. Escolares.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la repartición.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes de personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 Estadística eleva los pedidos de licencias del personal de las escuelas de la Capital.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias, elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 Los CC. EE. elevan la liquidación de sueldos de los maestros suplentes.
- 30 Estadística eleva nómina del personal en disponibilidad sin ubicación.
- 30 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 36 Se suspende la subvención para alquiler de casa a los directores que estén en condiciones de jubilarse.
- 30 La D. Administrativa desglosa los contratos del expediente general de provisión a las escuelas y extiende las órdenes de provisión correspondientes.
- 30 Se cierra la matriculación de alumnos en los Consejos Escolares.
- Fin de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional, con el Consejo.
- Fin de cada mes.—Los inspectores seccionales elevan al Inspector General y éste a la Presidencia del Consejo, los informes de sus inspecciones. (Inciso 6º, Art. 36, Ley 1420).

DICIEMBRE

- 1 Las direcciones de escuelas para niños débiles remiten al Inspector Administrativo los pedidos de vitualla para los meses de enero y febrero.
- 1 La Intendencia eleva los pedidos extraordinarios.
- 1 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad - referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 3 La Mesa de Entradas eleva todas las comunicaciones referentes a depósitos hechos por particulares o reparticiones públicas, de sumas que deben ingresar al Tesoro Escolar.
- 3 La Contaduría eleva por triplicado las planillas de las distintas partidas de presupuesto a fin de solicitar los fondos al Superior Gobierno.
- 4 Vence el plazo para que los Inspectores Seccionales de Provincias remitan la planilla de presentación y cese de maestros, a los efectos de la liquidación de sueldos.
- 4 Vence el plazo para que los directores de escuelas de la Capital remitan al C. E. por duplicado, la planilla de estadística y personal docente.
- 5 Suministros eleva la planilla de los gastos de traslación efectuados por los operarios del Taller en el mes anterior.
- 5 Los CC. EE. remiten a la Oficina de Estadística las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas, como asimismo la planilla de asistencia del personal de Secretaría.
- 5 Los CC. EE. remiten a Contaduría las planillas de sueldos y gastos.
- 5 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 5 El Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles presenta al Director Administrativo el pedido de vitualla para los establecimientos de su dependencia durante el primer bimestre del año siguiente.

- 6 Vence el plazo para la presentación de solicitudes de exámenes libres en la Inspección Técnica General de la Capital.
- 8 Vence el plazo para que el personal de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital pida justificación de las inasistencias del mes anterior. Este día el director de la escuela las eleva al C. E.
- 10 Suministros recibe la totalidad de los textos que se destinan para la provisión de las escuelas en el año subsiguiente.
- 10 Inspección de Provincias remite a Contaduría la planilla de modificaciones y comunica las liquidaciones que deben efectuarse.
- 10 La Intendencia eleva las cuentas por mantenimiento del servicio de automóviles en el mes anterior.
- 10 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de territorios, administrativo y varios.
- 10 Inspección General de Provincias, comunica a Contaduría los descuentos por inasistencias y licencias sin sueldo de directores y maestros de su jurisdicción.
- 10 Suministros eleva un resumen de los gastos de carros efectuados por transportes de materiales escolares en el mes anterior.
- 10 Vence el plazo para que los CC. EE. remitan a Estadística todos los pedidos de justificación de inasistencias del personal.
- 10 Vence el plazo para que los directores de escuelas militares remitan las planillas a la Oficina de Estadística.
- 10 La Intendencia eleva la planilla de gastos del mes anterior.
- 15 Suministros suspende la recepción de materiales escolares, por treinta días, para levantar el inventario.
- 15 Los CC. EE. remiten a D. Administrativa las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, las que serán elevadas en un solo expediente.
- 15 La Inspección General de Provincias eleva los contratos de locación "ad-referéndum" firmados por los inspectores seccionales.
- 15 La Intendencia eleva las facturas y vales de consumo de nafta de los automóviles.
- 15 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todas las licencias.
- 16 Exámenes libres en las escuelas públicas de la Capital.
- 20 Suministros eleva la rendición de cuentas de la suma para gastos urgentes, recibida por planillas de sueldos del mes anterior.
- 20 Suministros termina la recepción de los pedidos generales de todas las escuelas, con órdenes de provisión, para el curso escolar del año siguiente.
- 20 La D. Administrativa eleva las cuentas o facturas acompañadas de una planilla general de liquidación.
- 25 Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la repartición y CC. EE.
- 25 La Dirección Administrativa eleva las planillas de sueldos y gastos del personal técnico y administrativo de la repartición.
- 26 La Dirección Administrativa, con intervención del Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, realiza la licitación privada para proveer de víveres a esas escuelas durante el primer bimestre del año siguiente.
- 28 La Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 6, 11, 12, 13, 18 y 19.
- 30 Estadística comunica a Contaduría los descuentos a efectuarse en los haberes del personal de los CC. EE. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 20.
- 30 Las Inspecciones de Territorios y Provincias elevan todos los pedidos de licencias.
- 30 La Intendencia eleva facturas y vales de consumo de nafta de automóviles.
- 31 Suministros dá cuenta de las órdenes de provisión que no han podido cumplirse.
- 31 El Director del Museo eleva inventario de la oficina de decorado escolar

10. - Esta dirección eleva los pedidos de licencias por escrito ante el personal de las escuelas

de la Capital. -

15. - Dirección de Arquitectura eleva los certificados de obras ejecutadas en construcción y reparación de edificios. La D. Administrativa los liquidará al tercer día de recibidos.

Antes del 15 de diciembre de 1920 los vendedores de lotes 1920 los vendidos de lotes de 1920 entregarán las partidas contratadas para 1921. Con destino a las escuelas de territorios y provincias (Resolución Bravos 30/920) -

15. - Secretaría comunica a "El Monito de la Educación Básica", las ampliaciones, modificaciones y suscripciones de fechas en el Calendario Administrativo y Escolar a efectos de su publicación. -

- 31 El Archivo eleva la nómina de los expedientes retirados por las oficinas durante el trimestre sin haberlos devuelto.
 - 31 El Director Administrativo eleva el informe sobre inspección de las oficinas de su dependencia.
 - 31 Dirección General de Arquitectura retira de las Oficinas las estufas para repararlas.
 - 31 Los directores de escuelas y jefes de Oficinas elevan a la D. Administrativa, la planilla de movimiento, inversión e inventario.
- Fin** de cada mes.—La D. Administrativa eleva a la Presidencia y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, un balance de la deuda del Superior Gobierno Nacional con el Consejo.

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS